



## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

### Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 247

(octubre 15 de 2025)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia, se termina un encargo de funciones y se hace un nombramiento ordinario”

#### **EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que confiere el artículo 11 del Decreto 4145 de 2011, el inciso 7 del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021 y,

#### **C O N S I D E R A N D O:**

Que el artículo 27 del Decreto Ley 2400 de 1968; numeral 3 del artículo 2.2.11.1.1 modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, “numeral 3 del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015”, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establecen la libertad de renunciar en cualquier tiempo a un empleo de libre aceptación, la cual se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio; y que la renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal tanto del retiro del servicio como de la cesación de las funciones públicas.

Que mediante Resolución No. 154 del 11 de julio de 2023, la UPRA nombró de manera ordinaria a **ADRIANA PEREZ OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.184.853, en el empleo de Asesor Código 1020 Grado 12 de la planta de la Dirección General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), tomando posesión del empleo el día 12 de julio de 2023, según acta de posesión No. 020 de 2023.

“Por medio de la cual se acepta una renuncia, se termina un encargo de funciones y se hace un nombramiento ordinario”

Que mediante Resolución No. 221 del 22 de septiembre de 2025, la UPRA encargo a **ADRIANA PEREZ OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.184.853, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico Código 0100 Grado 20 de la planta global de personal de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), tomando posesión del empleo el día 23 de septiembre de 2025, según acta de posesión No. 035 de 2025.

Que mediante memorando con radicado UPRA No. 2025-2-006965 del 15 de octubre de 2025, la servidora pública **ADRIANA PEREZ OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.184.853 quien desempeña el empleo denominado Asesor Código 1020 Grado 12 presenta renuncia voluntaria, a partir de 16 de octubre de 2025.

Que el inciso 5 del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, indica que: “presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación (...).”

Que analizada la comunicación y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia.

Que el artículo 1 del Decreto 4567 de 2011 compilado en el Decreto 1083 del 2015 señala que para la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional y de los niveles diferentes al técnico y al asistencial, sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del empleo, se tendrán en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública evaluó las competencias laborales, la capacidad y experiencia, las calidades personales y la capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo Director Técnico Código 0100 Grado 20 según informe de fecha 29 de septiembre de 2025 de **ADRIANA PEREZ OROZCO**.

“Por medio de la cual se acepta una renuncia, se termina un encargo de funciones y se hace un nombramiento ordinario”

Que una vez evaluadas las competencias laborales y previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida de **ADRIANA PEREZ OROZCO** fue publicada, desde el 09 de octubre de 2025 (hora 14:58:39) hasta el 12 de octubre de 2025 (hora 23:59:59) en la página web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones, tal como consta en la certificación expedida el 14 de octubre de 2025 por la Subdirectora General de la Presidencia de la República (<https://aspirantes.presidencia.gov.co/>).

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1. Aceptación de la renuncia.** Aceptar a partir del 16 de octubre de 2025, la renuncia presentada por la servidora pública **ADRIANA PEREZ OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.184.853 quien desempeña el empleo de Asesor Código 1020 Grado 12 de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA).

**Artículo 2. Terminación de encargo de funciones.** Terminar el encargo de las funciones del empleo denominado Director Técnico Código 0100 Grado 20 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), realizado mediante Resolución No. 221 del 22 de septiembre de 2025, a partir del 16 de octubre de 2025.

**Artículo 3. Nombramiento:** Nombrar con carácter ordinario a **ADRIANA PEREZ OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.184.853, en el empleo de Director Técnico Código 0100, Grado 20 de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA).

**Artículo 4. Disponibilidad presupuestal.** El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 925 del 03 de enero de 2025.

**Artículo 5. Cierre de servicios tecnológicos.** No se solicitará el cierre de los servicios tecnológicos, en razón a que el funcionario continuará vinculado en propiedad en otro empleo de mayor jerarquía y salario.

**Artículo 6. Comunicación.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la servidora pública **ADRIANA PEREZ OROZCO**, identificada con cédula de

“Por medio de la cual se acepta una renuncia, se termina un encargo de funciones y se hace un nombramiento ordinario”

ciudadanía No. 52.184.853, al correo electrónico personal que reposa en su historia laboral, para lo cual se deberá librar el correspondiente oficio por la Secretaria General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA.

**Artículo 7. Publicación.** Publicar la presente Resolución en la página web de la UPRA de conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 y en los conceptos DAFP 20216000126801 del 12/04/2021; 20196000380251 del 05/12/2019; 20216000132641 del 16/04/2021.

**Artículo 8. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D. C., a los 15 días de octubre de 2025



**JUAN PABLO SANDOVAL CASTAÑO**  
Dirección General

<b>Elaboró:</b>	ESGAR YOBANY DIAZ ORDOÑEZ	CARGO:	CO1.PCCNTR.7210366	FECHA:	15/10/2025
<b>Revisó:</b>	JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ	CARGO:	Secretario general	FECHA:	15/10/2025
	WALTER STEVEN SUÁREZ FAGUA	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	15/10/2025
	WILFREDO AUGUSTO ARÉVALO MENDOZA	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	15/10/2025